

24/04/2025
ACTA NRO. 1054
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMÚDEZ TOUCOULET, María Victoria - CASA, Pablo Raúl - CORRO, Oscar Alfredo - FERRA, María Laura - KEATING, Susana Beatriz - LEMOS, Marcelo Ricardo - PUJOL, Sandra Vanesa - RUSSELL, Hugo Bernardo - SANCHEZ, Domingo Onofre - SEMINO, Gustavo Alberto - SORIA, Daniel Aníbal – VIDAL, María Marta Liliana.-----

Siendo las 09:45 hs. el Sr. Presidente Domingo Onofre Sánchez declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Gustavo Alberto Semino a izar el Pabellón Nacional, quedando a media asta la bandera debido al duelo nacional.-

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: En el marco de 7 días de duelo en todo el territorio nacional, vamos a pedir, compartir un momento de silencio y de reflexión para honrar con profundo respeto al Papa Francisco, a nuestro compatriota el Padre Jorge Bergoglio, que es reconocido en el mundo por ser sembrador de esperanza y por dar testimonio de humildad y diálogo. Gracias.-
(Acto seguido se realiza un minuto de silencio por el fallecimiento del Papa Francisco).-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 24/04/2025:
(Se aprueba por unanimidad).-----

APROBACIÓN ACTA 1051 - SESIÓN ORDINARIA 13/03/2025:
(Se aprueba sin observaciones).-----

COMUNICACIONES OFICIALES:

1) - Expte. Nro. 7147: Corresponde a Decreto Nro. 238/2025 del D. E. Municipal, por el que se veta la Ordenanza Nro. 2999/2025 que modificaba el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2025 por movimientos de personal entre distintas jurisdicciones y cambio de régimen horario de agentes municipales.-
(No habiendo propuesta de rechazo al veto, queda vetada la Ordenanza Nro. 2999/2025).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

2) - Expte. Nro. 7148: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de Pesos once millones ochocientos noventa y dos mil doscientos tres con noventa y nueve centavos (\$11.892.203,99.-) en las siguientes partidas:

FTE. FINAN.	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	SECRETARIA DE HAC. Y FINANZAS			
110	01.04.00	1.1.1.5	Personal Administrativo / Inspección	3.398.179,16
110	01.04.00	1.1.3.4	Bonificación por Antigüedad	713.617,66
110	01.04.00	1.1.3.5	Bonificación por Presentismo	408.938,45

////

110	01.04.00	1.1.3.6	Bonificacion por Titulo	826.825,60
110	01.04.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	3.670.033,53
110	01.04.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	906.377,20
110	01.04.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	1.141.804,36
110	01.04.00	1.1.6.3	Obra Social	570.901,68
110	01.04.00	1.1.7.0	Complementos	39.000,00
110	01.04.00	1.3.1.1	Horas Extras	107.145,18
110	01.04.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguro	109.381,17
TOTAL				11.892.203,99

Art. 2: Tómense las economías de las partidas que se detallan a continuación.

FTE. FINAN	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	SECRETARIA DE GOBIERNO			
110	28.05.00	1.1.1.5	Personal Administrativo / Inspección	3.398.179,16
110	28.05.00	1.1.3.4	Bonificación por Antigüedad	713.617,66
110	28.05.00	1.1.3.5	Bonificación por Presentismo	408.938,45
110	28.05.00	1.1.3.6	Bonificación por Titulo	826.825,60
110	28.05.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	3.670.033,53
110	28.05.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	906.377,20
110	28.05.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	1.141.804,36
110	28.05.00	1.1.6.3	Obra Social	570.901,68
110	28.05.00	1.1.7.0	Complementos	39.000,00
110	28.05.00	1.3.1.1	Horas Extras	107.145,18
110	28.05.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguro	109.381,17
TOTAL				11.892.203,99.-

Art. 3: Apruébense con retroactividad al 01 de abril de 2025, los movimientos que se detallan a continuación: Pásese de la 28.05.00 (Sec. Gobierno) a la 01.04.00 (Sec. de Hacienda y Finanzas) - 1 cargo Administrativo Categoría 10 Régimen 30 horas. Pásese de la 01.00.00 (Sec. Gobierno) a la 28.01.00 (Sec. de Gobierno) - 1 cargo Administrativo Categoría 10 Régimen 30 horas.

Art. 4: De forma.-

Conc. SEMINO: Sr. Presidente: Como bien leyó la Secretaria, este proyecto propone modificar el presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025 a fin de hacer algunos cambios en las jurisdicciones, tanto de la Secretaría de Hacienda como en la Secretaría de Gobierno, obviamente no altera el presupuesto total, así que vamos a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación de dicho proyecto. Gracias.-

////

///// Acta Nro. 1054 – 24/04/2025

- tres -

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 3000/2025).-----

3) - Expte. Nro. 7149: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, por el que se autoriza a ese departamento a adquirir mediante financiamiento una unidad 0km marca Iveco, modelo Tector EVO 170E28, y un equipo recolector compactador de residuos marca Scorza.-

Conc. SEMINO: Sr. Presidente: La ciudad sigue creciendo, la demanda es cada vez mayor; necesitamos un nuevo camión recolector compactador, los recursos están, acá tenemos el pliego donde están todas las condiciones. En lo que se refiere a la compra del camión, sería el 40% de contado y el resto en 14 cuotas mensuales, con un interés mensual del 2%; y en cuanto a la compra del compactador, el financiamiento sería en 18 meses, en las mismas condiciones y que el interés no exceda al 2% mensual. Obviamente que pueden llegar otras ofertas, ¿no es cierto? aún más económicas, digamos. Obviamente nos decía el contador Rodrigo Salamero antes del inicio de la sesión que ahora hay empresas que están mandando cotizaciones. La autorización que se nos pide como Concejo es porque, al exceder la financiación el mes de diciembre del 2025, nosotros tenemos que autorizar esas cuotas que quedan pendientes. Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y la aprobación de dicho proyecto. Gracias.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Hemos hecho las preguntas correspondientes a la contadora del municipio. Además, hablamos con los concejales, vino el Sr. Salamero que habló con todos los concejales y dejó en claro este proyecto. Por eso obviamente vamos a estar acompañando, ya que veníamos remarcando hace un tiempo prudente que no funcionaban los camiones y además corrían peligro los empleados municipales. Así que estamos muy contentos de que en primer lugar el municipio obtenga este vehículo para la seguridad de los empleados, que son los que andan todo el día recolectando la basura, y obviamente retribuir el pago de las tasas para todos los sarmientenses. Así que vamos a acompañar este proyecto.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Nuestro bloque está en un todo de acuerdo en la necesidad de renovar tanto los camiones del parque automotor como también un recolector de residuos, que es sumamente necesario para el pueblo. Pero como también somos guardianes de lo que tiene que ver con el presupuesto y la ejecución del presupuesto municipal, y estamos autorizando una deuda que excede el presupuesto del año 2025, quedarían deudas pendientes a imputar al presupuesto del año que viene. Voy a solicitar que en el artículo segundo de la ordenanza se especifique que la autorización de la deuda está en relación al resultado de la Licitación Pública Nro. 1 de 2025; ya que tal como expresara el Concejel Semino, al ser pública puede haber otro tipo de propuestas y a lo mejor mejoran el monto. Pero digamos que la autorización de la deuda esté al resultado de la licitación pública Nro. 1/2025. Gracias.-

Conc. SEMINO: Sr. Presidente: Me faltó remarcar algo, que cuando los vecinos vean el compactador vean que el esfuerzo es de ellos, porque siempre hay que remarcar que esto no funcionaría si ellos no abonaran las tasas; como siempre decimos, hacen un sacrificio enorme en una situación complicada del país. Así que quiero remarcar eso, y si hay alguna duda o algo, solicito por favor un cuarto intermedio.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Semino, resulta aprobada por unanimidad. A las 9:56 hs. se cumplimenta el cuarto intermedio. Siendo la hora 09:59m. se reanuda la Sesión).-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto con la modificación propuesta por la Conc. Bermúdez Toucoulet, resulta aprobada por unanimidad el siguiente texto: Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adquirir, mediante financiamiento en hasta 18 (dieciocho) cuotas: a) Una unidad 0 km marca Iveco, modelo Tector EVO 170E28, con motor turbo diésel de 280 CV (DIN), de fabricación nacional, cabina simple, rebatible hidráulicamente, con aire acondicionado, sistema de frenos ABS y rueda de auxilio y demás elementos standard de fábrica. b) Un equipo recolector compactador de residuos, marca Scorza, nuevo, de carga trasera, con capacidad de caja de 17 m³ y batea de 2,4 m³, ciclo de compactación manual, bomba oleohidráulica energizada para toma de fuerza acoplada a la caja de velocidades del chasis, descarga por placa expulsora y sistema combinado para operar contenedores metálicos y plásticos, para ser montado sobre el camión descripto en el inciso anterior.- Art. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios fiscales futuros para atender el pago de las cuotas derivadas de la operatoria de adquisición descripta en el artículo anterior. Esta

/////

autorización estará sujeta al resultado de la Licitación Pública Nro. 01/2025.- Art. 3: Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar todos los actos administrativos necesarios para concretar dicha operatoria.- Art. 4: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 3001/2025).-----

4) - Expte. Nro. 7150: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Unión por la Patria, autorizando al D. E. Municipal a la construcción de un Monumento conmemorativo a la Bandera de Capitán Sarmiento.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Se van a cumplir 19 años de la bandera de Capitán Sarmiento, para no confundir, la bandera de Capitán Sarmiento, no la bandera de la Provincia que se hizo en Capitán Sarmiento, que muchos confunden. Queríamos, con mi compañera de bloque visibilizar nuestra bandera, darle un poco más de énfasis, tener un poquito de sentido de pertenencia; ya que la vemos muy apagada y nos representa a todos, por eso este proyecto tiene que ver con eso. Se van a cumplir casi ya 20 años -19 dije- ahora el 4 de noviembre. En el año 2006 por un concurso, los jóvenes -en ese momento- Carina Vivanco, Belén López y Pablo Decima, crearon esta bandera que significa en su símbolo; dicen: “Nuestra bandera, el sol y las partes amarillas significan energía y fuente de vida; el verde simboliza el campo que predomina en el distrito, también representa la esperanza de su pueblo; a través de las manos, el color blanco se representa el valor de la unión, la amistad y la cooperación”. Esto representa nuestra bandera de Capitán Sarmiento; y un dato muy anecdótico de esta creación nos han contado los chicos, -y sería bueno que los invitemos algún día al Concejo y le demos un homenaje también, como así los de la bandera bonaerense, como siempre lo hicimos- nos cuentan que fueron elegidos entre varios grupos de estudiantes, quedaban tres y en 15 minutos hicieron esta bandera que representa a Capitán Sarmiento. Si lo ven, en el distrito de Capitán Sarmiento, en la bandera, hay unas manos cruzadas, esas manos son las de ellos, justamente, que fueron plasmadas en esta bandera. Por eso quería reivindicar a estos tres jóvenes, seguramente con la ayuda de los profesores han creado esta bandera, pero en sí en el proyecto lo que pedimos es un monumento, un monolito, algo que represente a nuestra bandera; y que además también se le dé el reconocimiento que merece. Estamos viendo que en algunos colegios no está la bandera, estamos viendo que, en Capitán Sarmiento, cuando uno ingresa a nuestro distrito, se encuentra con un caballo. La verdad es que por muchos años hemos sentido que nuestra bandera nos representa más que ese caballo, pero bueno, es una discusión netamente política, si se quiere. Igual de todas maneras estamos conformes, no digo que no esté de acuerdo. Lo que digo es que pongamos las cosas en su lugar, la bandera bonaerense sería bueno que esté también en la entrada, el “Capitán Sarmiento” también en la entrada, y el caballo que fue producto de este gobierno bueno, yo creo que nuestra bandera de Capitán Sarmiento es la que más nos representa. Así que voy a pedir que los concejales acompañen este proyecto, para el que además no solamente lo hicimos nosotros, sino que pedimos también la ayuda de los concejales, pedimos la ayuda del municipio para que esto se pueda hacer. Porque esto, repito, no tiene que ver con una ideología política ni partidaria, tiene que ver con la identidad de Capitán Sarmiento, y creo que estaría bueno que tanto el D. Ejecutivo como los concejales estemos de acuerdo para poder llevar a cabo este proyecto, así que desde ya espero que lo aprueben. Gracias.-

Conc. SORIA: Sr. Presidente: Lo vemos interesante al proyecto, por eso nuestro bloque va a pedir que se trate en el Concejo en pleno en comisión, para que todos los concejales podamos tener la oportunidad de colaborar con el proyecto y aportar. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Soria, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno en comisión).-----

5) - Expte. Nro. 7151: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Unión por la Patria, solicitando al D. E. Municipal que a través del área que corresponda, informe el plan de poda para el año 2025, detallando fecha de entrega y requisitos que deben cumplir los vecinos para obtener la leña, además de dar amplia difusión de este plan por los medios de comunicación.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: El año pasado, el día 13 de junio, nosotros tuvimos una sesión donde fue rechazado el expediente 7008, por el que pretendíamos la creación del banco de leña solidaria. En ese momento, usted como miembro informante dijo: “nuestro bloque, juntos por el cambio, no va a acompañar porque este es un trabajo que se viene haciendo ya hace 2 años, desde que se implementó la máquina empaquetadora, cuando se hacen podas van quedando y los vecinos van llevando a distintos lugares. En estos días el Departamento Ejecutivo va a dar el programa de podas

///// Acta Nro. 1054 - 24/04/2025

- cinco -

y cómo se va a estar haciendo.” Además, manifestó también que las podas iban a quedar empaquetadas tanto en ramas chicas como en leña más grande y que iban a estar de lunes a viernes en un lugar para que queden disponibles y se puedan ir llevando los vecinos. Tal como se leyó por Secretaría, lo que nosotros estamos solicitando en este momento es que se detalle el plan de poda 2025, la fecha de entrega y que se haga amplia difusión de dónde pueden ir los vecinos a retirar esa leña. Muchas gracias.-

Conc. RUSSELL: Sr. Presidente: El tema de la leña como se hizo durante estos 4, 5 años, se va a hacer ahora. Se poda, se deja en el mismo lugar donde se está podando, -en la misma cuadra, amontonada contra los árboles- y el vecino la puede retirar todos los días después de las 5 de la tarde, después de que terminan los empleados municipales por el peligro de que se les caigan ramas o algo encima. Y los viernes lo que queda se retira y se lleva al RSU. Pero no queda nada, los viernes ya después cuando vos vas a limpiar quedan ramitas, hojas. Pero cuando quedan los paquetes y los troncos cortados al lado de las plantas se lo pueden llevar todos los vecinos todos los días. Todos los años se hizo igual y se va a hacer este año también, ahora cuando se dé la fecha de poda ya los vecinos saben que están podando en “tal calle” y van a ir a retirar, ya saben que pueden retirarla, nadie les va a decir nada. Nada más.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Nosotros lo que habíamos solicitado en ese momento era saber los requisitos, lo que queríamos para que se cree el banco de leña era justamente que sea para las personas que necesitan la leña y no que cualquier persona vaya y retire para hacer el asado o el fogoncito del fin de semana; entonces solicitábamos los requisitos para ir a retirarla.-

Conc. RUSSELL: Sr. Presidente: En un momento se quiso hacer eso, pero el problema que había es que la gente iba a buscarla al lugar donde estaba para retirarla y quería que se la lleváramos, no se podía hacer porque no había medios para hacerlo; entonces lo mejor fue dejarla en la calle y que todo el mundo la puede retirar para hacer asado o para calentarse, para lo que sea. Pero se la puede llevar, nadie se lo va a impedir. Nada más.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: Hay algo que en el pedido no me terminó de cerrar la respuesta, porque si bien están hablando de que no hay requisitos, que queda ahí y lo pueden retirar después a las 5 de la tarde, como manifestó el concejal Russell, lo que se está pidiendo acá es que se informe el plan de poda y que difundan el plan de poda, para que todos los vecinos antes puedan decir “la poda está en tal calle, tal día hicieron tal calle.” Me parece que esa es la intención.-

Conc. RUSSELL: Sr. Presidente; Sí, yo eso ya lo expliqué, que cuando llegue el momento de la poda se va a dar el plan de poda, por qué calle se va a estar podando. Y entonces ya el vecino se entera de que está en la Rivadavia, en Mármol o en Roque Sáenz Peña y van a ir a buscar la leña ahí. Se hizo siempre así y se terminaron los problemas, al principio del primer año tuvimos muchos problemas con el tema de la leña, pero desde que se implementó eso se terminaron todos los problemas del tema de la leña. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Tres votos, Concejales: CASA – CORRO – FERRA. Por la NEGATIVA; Nueve votos: Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – KEATING – LEMOS – PUJOL - RUSSELL – SANCHEZ – SEMINO – SORIA – VIDAL. Denegado, se gira al Archivo).-

6) - Expte. Nro. 7152: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Unión por la Patria, solicitando al D. E. Municipal que a través del área que corresponda, informe si existe proyecto que establezca objetivos y plazos para la concreción de la Reserva Natural Amigos de la Laguna, creada por Ordenanza Nro. 2878/2023.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Bueno, como ustedes saben mejor que yo, porque esa ordenanza fue aprobada en la gestión anterior antes que nosotros dos estemos acá como concejales, en el barrio El Tropezón está programado hacer la Reserva de la Laguna. Al día de la fecha no hemos visto más que una publicación que dice que se hicieron los senderos, pero no mucho más; se decía que iban a estar los bancos pronto. Esa fue la publicación, fue el día 7 de julio después de una comunicación que yo tuve con la Secretaria de Gobierno de Irina Canal, donde le mandé un mensaje diciéndole que nos estaban citando desde el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires para hacer una reunión al día siguiente. La respuesta fue esa, una foto mostrando qué iban a hacer. Eso no ocurrió, yo estuve la semana pasada dando una vuelta por ahí, y la verdad es que está todo muy abandonado. En mayo del año pasado cuando fuimos con la Intendente a ver a la Ministra

/////

de Ambiente, se había propuesto firmar -después del convenio Marco que se firmó ahí- un convenio específico que era por 30 millones, donde ese dinero se podía destinar para poder hacer ahí lo que se necesitara. De hecho, ellos presentaron un proyecto que tengo a disposición, ustedes acá en el Concejo lo han visto porque lo traje impreso; y tanto la Intendente -como todo su gabinete supongo- están al tanto de eso porque se les envió desde Provincia, y no hubo nunca más una comunicación, no respondieron más a eso. Mantuvimos la reunión por Zoom después de unos días, también estuvo la Concejala Vidal presente con la Intendente y la Secretaria de Gobierno; pero bueno, no hubo nunca más una comunicación con eso. Yo la semana pasada estuve con la Ministra de Ambiente y me corroboró que no tuvieron ninguna respuesta del municipio. Queríamos saber cómo va a seguir ese plan, ya que no va a ser con el Ministerio de Ambiente a simple vista, cómo va a continuar. Gracias.-

Conc. LEMOS: Sr. Presidente: Nuestro bloque no va a acompañar este proyecto de comunicación; más allá de que se han plantado algunos árboles y se ha hecho el sendero, pero sí voy a pedir una reunión entre el D Ejecutivo, el Concejo en Pleno y las profesoras a cargo de este proyecto. Gracias.-

Conc. VIDAL: Sr. Presidente: Nuestro bloque tampoco va a acompañar, pero me da gusto que se empiece a trabajar en las comisiones o con el Concejo en Pleno, como dijo el Concejala Lemos; para seguir trabajando en esta Reserva Natural de Amigos de la Laguna, que la verdad que es un lindo proyecto, una buena plaza, poder tener un espacio en el que ya trabajaron chicos de los colegios. No vamos a acompañar el pedido, pero sí estamos totalmente de acuerdo en que nos reunamos las partes. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Dos votos, Concejales: CASA - FERRA. Por la NEGATIVA; Diez votos: Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – CORRO - KEATING – LEMOS – PUJOL - RUSSELL – SANCHEZ – SEMINO – SORIA – VIDAL. Denegado, se gira al Archivo).-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Lemos, resulta aprobado por unanimidad. Se acuerda una reunión con Profesoras, D. E. Municipal y Concejo en Pleno en comisión).-----

7) - Expte. Nro. 7153: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Unión por la Patria, solicitando al D. E. Municipal que a través del área que corresponda, proceda al arreglo y colocación del tobogán que se encontraba en la Plaza ubicada en Avdas. Mitre y Rivadavia.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Con mi compañera de bloque estamos preocupados porque vemos que esta plaza todavía no ha sido reparada, ya pasaron casi seis meses desde que unos jóvenes se equivocaron, cometieron un error, pidieron disculpas; hubo una foto con la Intendente, la Intendente dijo que iba a haber un arreglo y que los chicos se hacían cargo. Pasaron 6 meses y todavía no está la plaza arreglada, la inquietud nuestra es saber qué es lo que van a hacer, cuándo lo van a hacer, en qué momento van a reparar esta plaza; porque es una plaza histórica de Capitán Sarmiento donde los niños siempre iban al tobogán. Más allá de que en varias oportunidades nos rasgamos los pantalones en ese tobogán -creo que no hay persona que no haya ido a esa plaza y se haya roto el pantalón con el tobogán- pero es nuestra plaza, tiene historia y hace seis meses que está clausurada. Además, van los chicos a jugar igual de todas maneras y corren peligro. Más allá del peligro de que suban a ese lugar que está clausurado, -repito, hace seis meses- nosotros lo que estamos pidiendo es información al respecto, ver de qué manera lo van a arreglar, cuándo lo van a arreglar; y que lo hagan de manera inmediata, porque ya pasaron casi seis meses. Además, que se arbitren las medidas necesarias para que esa plaza esté segura, ya que ahora es un lugar de mucha circulación. Ese es un proyecto que también estamos trabajando con mi compañera Pupi Ferrá a futuro para la seguridad de esa plaza, ya que, repito, hay mucha circulación. Quería decir esto de paso para que tengamos en cuenta eso; pero de todas maneras ahora estamos reclamando por la reparación de este tobogán. Por ahí hay algo que no sabemos, porque por ahí quizás ya se pidió, están trabajando; pero por lo menos que nos informen qué es lo que está pasando con esta plaza que hace seis meses que está inhabilitada, queremos información al respecto porque estamos preocupados. Gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: El problema que había es que no se conseguía la madera que tiene que ser, es una madera especial para eso, para esa función. La Sra. Intendente ya en varias notas lo explicó a este tema, ella personalmente se estuvo ocupando y ahora por suerte se pudo

///// Acta Nro. 1054 – 24/04/2025

- siete -

ubicar dónde conseguir la madera. Ya está hecho el pedido, ya se sabe quién va a hacer el trabajo, así que ya está todo en marcha, por suerte pronto vamos a tener de vuelta nuestro tobogán. Por lo tanto no vamos a acompañar esta comunicación, porque ya está resuelto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Dos votos, Concejales: CASA - FERRA. Por la NEGATIVA; Diez votos: Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – CORRO - KEATING – LEMOS – PUJOL - RUSSELL – SANCHEZ – SEMINO – SORIA – VIDAL. Denegado, se gira al Archivo).-----

8) - Expte. Nro. 7154: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque La Libertad Avanza, cuyo texto es: Art. 1: Deróguense las Ordenanzas Nros. 110/85 y 1261/2005.- Art. 2: Tomé razón Secretaría del H.C.D. para producir las bajas en la base de datos de Ordenanzas.- Art. 3: De forma.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Este proyecto es para derogar la Ordenanza 110 del año 1985 porque dificultaba obtener el certificado de libre deuda, ya que pedía requisitos excesivos, entonces a las personas que querían regularizar su situación fiscal se les complicaba. Y la Ordenanza 1261 del año 2005 porque son procedimientos por morosos por patentes que ya están contempladas en la OFI, la Ordenanza Fiscal Impositiva; entonces es como que era reiterativo. Por ese motivo, pedimos el tratamiento sobre tablas y la aprobación de este proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 3002/2025).-----

9) - Expte. Nro. 7155: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque La Libertad Avanza, por el cual se deroga la Ordenanza Nro. 1262/2005 que no se encuentra vigente, con el fin de continuar la optimización de la base de datos de búsqueda de ordenanzas en el sitio web del H.C.D.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: En este caso además de la Ordenanza 1262 del año 2005, queremos incorporar la derogación de la Ordenanza 1348 del año 2006 que modifica a la Ordenanza 1262, que no la habíamos incorporado en el proyecto, así que pedimos que por favor se incorpore también. El motivo de derogar esta ordenanza es que ya hay leyes provinciales y nacionales que contemplan las prohibiciones que contemplaba esta ordenanza. Pedimos el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, con la modificación propuesta por la Conc. Keating, resulta aprobado por unanimidad el siguiente texto: Art. 1: Deróguense las Ordenanzas Nros. 1262/2005 y 1348/2006.- Art. 2: Tomé razón Secretaría del H.C.D. para producir las bajas en la base de datos de Ordenanzas.- Art. 3: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 3003/2025).-----

10) - Expte. Nro. 7156: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Pro, por el que se crea un registro municipal de personas con discapacidad motriz que requieran asistencia para su locomoción, con el fin de establecer prioridades en obras de rampas, nivelación de veredas y cruces de calles en la ciudad.-

Conc. VIDAL: Sr. Presidente: Es un proyecto es para la creación de un registro, está pensado para mejorar la calidad de vida de todos los vecinos que tienen dificultad motriz y con movilidad reducida. También le pedimos a los vecinos, una vez que esté el registro en funcionamiento, que se inscriban; y si no pueden ellos que algún vecino pueda venir a inscribir a otra persona. Todo esto es para realizar los trabajos en base a las necesidades y mejorar su calidad de vida. ¿Qué quiere decir? Que si hay una rampa y tenemos un vecino que está en algún barrio, se hagan las rampas necesarias en esos lugares. Sabemos que quizás sea en muchos lugares; eso va a requerir un tiempo, y sabemos que el D. Ejecutivo siempre se preocupó por esto y lo va a hacer. Sabemos que se hicieron muchísimas obras y bueno, ahora estamos pidiendo esto porque las obras grandes que ya están hechas y con esto podemos estar mejorando la vida de cada vecino que tiene que andar en su silla de ruedas. Ojalá el año que viene podamos empezar por las veredas, por eso pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Vamos a acompañar esta propuesta, me parece muy importante porque a veces tenemos la rampa en el centro o por ahí cerca de algún supermercado, pero en zona cercana al centro; y el vecino que vive en algún barrio no tiene la posibilidad de tenerla en la puerta

/////

de su casa. Vamos a acompañar eso, pero quería sugerir si es posible que se establezca que el área que haga el registro sea el área de discapacidad, y además que la creación de registro de la denuncia yo lo haría en un artículo aparte, pero bueno, son cosas más de forma, igualmente vamos a acompañar el proyecto. Gracias.-

Conc. LEMOS: Sr. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar este proyecto de ordenanza, sabemos que la concejal Bermúdez estuvo reunida con la señora intendente y se pusieron de acuerdo a trabajar en este tema y cómo llevarlo a cabo. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: Nuestro bloque no tiene inconveniente con la propuesta que introduce el Bloque de Unión por la Patria, que el registro esté a cargo del área o la coordinación de discapacidad y el resto de la reglamentación de qué condiciones debe tener el registro, cómo debe ser hecho y qué se le va a solicitar al vecino, lo tiene el D. Ejecutivo a través de la reglamentación que haga. Gracias.-

(Puesto que es a votación el proyecto con la modificación propuesta por la Conc. Ferrá, se aprueba por unanimidad el siguiente texto: Art. 1: Créase un Registro Municipal de Personas con Discapacidad de tipo motriz y/o con dificultades motrices que requieran asistencia para su locomoción por la ciudad.- Art. 2: El Registro estará conformado por todos aquellos inscriptos que en forma voluntaria aporten sus datos personales al municipio, incluyendo en dichos datos su domicilio actual y lugares de asidua concurrencia para la realización de las actividades de su vida diaria.- Art. 3: El área de Discapacidad dependiente de la Coordinación de Empleo y Desarrollo Social estará a cargo del Registro creado por el Artículo 1 de la presente ordenanza.- Art. 4: Autorízase al Departamento Ejecutivo a utilizar los datos del Registro creado, a fin de establecer prioridades en la realización de obras públicas en la ciudad; ya sean rampas, nivelación de veredas, cruces de calles y demás obras, tendientes a asegurar la real calidad de vida de las personas con dificultades en su movilización.- Art. 5: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente ordenanza en los aspectos técnicos, requisitos del registro y toda otra cuestión que asegure el cumplimiento de la presente.- Art. 6: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 3004/2025).-----

11) - Expte. Nro. 7157: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque, cuyo texto es: Visto: La necesidad de que las obras sociales cumplan, en tiempo y forma el pago de las prestaciones realizadas a sus afiliados en el Hospital Municipal San Carlos; y Considerando: Que, de acuerdo a Ordenanza Fiscal Impositiva aquellos usuarios a los cuales se le presten servicios asistenciales en el Hospital San Carlos, Unidades Sanitarias y la utilización de la ambulancia están obligados al pago de la tasa por servicios asistenciales; Que dicha tasa se cobra a todos los usuarios de los servicios asistenciales, con excepción de aquellas personas que por su nivel socioeconómico no cuenten con capacidad para su pago; Que, para establecer la base imponible para su liquidación, la Ordenanza Fiscal Impositiva dispone que se hará según los conceptos que establezca el Nomenclador de prestaciones vigente; Que los obligados al pago son los usuarios de las prestaciones asistenciales prestadas en cualquiera de los servicios municipales de salud; Que en el caso que el usuario de los servicios asistenciales tenga obra social, prepagas o mutuales, ART o cualquier otra persona obligada al pago de dichas prestaciones, será esta la responsable por el pago de dichas tasas; Que actualmente una de las obras sociales que mayor deuda tiene para con el municipio es el Instituto de Obra Médica Asistencial (IOMA), obligando a este municipio a judicializar el cobro de dichas deudas; Que esta situación genera un peligroso desfasaje financiero que afecta en forma real a todos los vecinos de Capitán Sarmiento; Por cuanto, se propone la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento se dirige al Instituto Obra Médica Asistencial (IOMA), a fin de solicitarle el pago en tiempo y forma de todas las prestaciones asistenciales que se presten dentro del Municipio de Capitán Sarmiento a sus afiliados.- Art. 2: Solicitar al Instituto Médico Asistencial IOMA, ponga fin a todos los juicios iniciados por el Municipio de Capitán Sarmiento, aviniéndose al pago de las tasas reclamadas con más sus intereses correspondientes a contar desde la fecha de efectiva prestación hasta su efectivo pago.- Art. 3: Comuníquese la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitar su intervención para poner fin a la injusta situación a que son sometidos los vecinos de Capitán Sarmiento.- Art. 4: Comuníquese al Instituto Médico Asistencial IOMA, regístrese y cumplido archívese.-

///// Acta Nro. 1054 – 24/04/2025

- nueve -

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: Este proyecto de comunicación tiene por fin algo que hemos hablado en reiteradas oportunidades, en relación a cuál es la deuda que existe entre IOMA y el municipio. Actualmente existen 16 causas judiciales, según el informe que me ha prestado el Departamento de Jurídicos, que con sus actualizaciones correspondientes suman 894 millones de pesos, un poco más, \$894.567.919,56. Lo que nosotros queremos es solicitar que cese esta política por parte de IOMA, porque si vemos que hay 16 causas judiciales que empiezan desde el año 2023, esto es desde esta gestión, no de la gestión anterior, sino de la gestión a partir de que asume la Intendente Fernanda Astorino; entonces lo que está demostrando es una política por parte de IOMA a llevar todo el tema judicialmente. ¿Por qué? Porque si cumpliera en tiempo y forma lo que debe abonar, no haría falta por parte del municipio iniciar ningún reclamo vía judicial. Nosotros lo que estamos solicitando es que cese con esta política de llevar todo a este terreno de no pagar cuando tiene que pagar por los servicios que se le prestan a los vecinos que tienen Ioma. No es un invento, hay otras obras sociales que también están abonando, hay prepagas, hay ART, con lo cual nosotros votamos en este Concejo Deliberante, en la ordenanza fiscal impositiva, cuánto era el monto de las tasas, y con qué convenio se trabajaba por parte del hospital. Entonces son prestaciones que se realizan dentro del municipio de Capitán Sarmiento, a través ya sea del hospital, de los CAPS, o el traslado en ambulancias que también puede ser que genere este tipo de tasa, son servicios prestados a los afiliados de IOMA; por lo tanto, corresponde ese pago. Y llevarlo a la demora es perjudicar al municipio y a sus vecinos, porque si nosotros contáramos con este dinero podríamos realizar obras para los vecinos y destinarlo a temas del hospital, que puede mejorarse en un montón de sentidos. Entonces, lo que pedimos es que cese con esta política de llevar todo a juicio sin pagar como corresponde en tiempo y forma las tasas; y por último solicitarle la intervención al gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que ponga fin a esto, se pague la deuda y evitar a futuro también este tipo de política que no lleva a nada, ni beneficia al gobierno de la Provincia de Buenos Aires que termina siempre siendo condenado con la deuda más sus intereses, ni favorece tampoco al municipio que lo que le sirve es que se paguen las tasas cuando corresponde, porque financieramente es lo que conviene para todos los vecinos de Capitán Sarmiento. Por eso voy a pedir el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles a este proyecto. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Vengo todo el tiempo haciendo la consulta a Ioma, no de puño y letra como quería el Concejál Semino, pero sí, vengo haciendo todo el tiempo la consulta, lo he dicho mil veces, está judicializado. Tengo una nueva respuesta acá para darles y una propuesta. Una respuesta que la voy a leer para que no haya ninguna mala interpretación. Dice, “el Hospital Municipal de Capitán Sarmiento decidió unilateralmente y de manera inconsulta utilizar su propio nomenclador, -estamos hablando del nomenclador de FECLIBA- para valorizar las prestaciones médicas brindadas, el cual, como ya fuera mencionado, contempla valores ampliamente superiores a los reconocidos conforme el nomenclador correspondiente a hospitales municipales, utilizado por el IOMA para el pago de las prestaciones de los restantes efectores municipales. No obstante, el municipio se agrega a sus liquidaciones la bonificación de único efector conforme a la resolución 2254/15 y modificatorias, tomando provecho de una bonificación que IOMA otorga a los distritos con los que pueda acordar los valores nomenclos, permitiendo sostener un sistema equitativo y previsible en relación a la prestación. El director regional, Ramiro Ramallo, está dispuesto a qué si hacemos una reunión de Concejo en Pleno o como la quieran hacer, venir a darnos todas las explicaciones sobre el tema. Gracias.-

Conc. LEMOS: Sr. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar este proyecto de comunicación, sabemos que la concejal Bermúdez Toucoulet estuvo reunida con la señora Intendente y se le brindó parte de esto. Decirle a la concejal Ferrá, y más que hoy está más tiempo allá, como dijo recién, que simplemente cuando uno debe tiene que pagar y listo; es lo único que necesitamos, que la Provincia se haga cargo de la deuda que tiene con este municipio. Gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: Con respecto a la posición de IOMA, el tema es respetar las autonomías municipales, y parte del reconocimiento de una autonomía municipal tiene que ver con que cada municipio se da sus propias tasas y en eso tiene que ver con las tasas que se cobran por las asistencias que se dan tanto en el hospital municipal como en los CAPS o con el servicio de las ambulancias. Y en todo caso, el ofrecimiento de este señor, si el objetivo de IOMA es pagar en algún momento y no pagar esto de la resolución que se aprovecha el municipio, -sobre lo cual no voy a hablar mucho porque desconozco, tendría que leer la resolución y demás,

/////

no me voy a poder discutir eso- si realmente quisieran arreglar con el municipio, bienvenido sea que este señor venga, que se sienta con el Departamento Ejecutivo y que traten de llegar al arreglo de este problema, que en definitiva perjudica a todos los ciudadanos de Capitán Sarmiento. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Diez votos: Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – CORRO - KEATING - LEMOS - PUJOL - RUSSELL - SANCHEZ - SEMINO - SORIA - VIDAL. Por la NEGATIVA; Dos votos, Concejales: CASA - FERRA. Queda aprobado, Comunicación registrada bajo el Nro. 1778/2025).-----

Siendo las 10:36 hs. el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando a la Conc. Susana Beatriz Keating a arriar la bandera del recinto.-----


Dra. EVANGELINA L. OTAEGUI
Secretaria H.C. Deliberante




DOMINGO O. SANCHEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante